



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2022-00334-00**

Se agrega al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, el cual da cumplimiento a lo solicitado por auto del 24 de agosto de los corrientes, el cual hace referencia a la notificación de la demanda al Luis Ernesto Valencia Valencia, el día 26 de julio del presente año.

Teniendo en cuenta que el demandado y titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad legal y manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, se procede a designar Curador Ad Litem para que obre en representación del demandado señor **LUIS ERNESTO VALENCIA VALENCIA**, dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos.

En razón de lo anterior, se designa al abogado **GABRIEL OSCAR IRAL SAAVEDRA** localizable en la dirección **Calle 51#51-29 Apto. 403,** **teléfonos 5112761 y 313700593,** correo electrónico **gabrieloscar9@gmail.com** (Nr.7° del artículo 48 C.G.P.). Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del

artículo 49 ibidem, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8º de la Ley 2213 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff124c932056112defef76a8a1830e3ffa5539d6f51e471ccc68a996ef0f4e33**

Documento generado en 15/09/2022 10:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>